ACUERDO DE CONCEJO N°035/2023-MPL

Lambayeque, 30 de Mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

La solicitud de fecha 19 de mayo de 2023, Exp. Reg. Nº 7511/2023, el Sr. Javier L. Solis Briones en calidad de Presidente de la ONG Robando Sonrisas, solicita apoyo económico para evento artístico cultural, Proveído Nº 643/2023-MPL-SEGEIM (22.05.2023), Proveído Nº 02789/2023-MPL-GAyF (23.05.23), Proveído Nº 01229/2023-MPL-GM-GPP (24.05.23), Informe Nº 040/2023-MPL-SGPS-ABEyC (24.05.23), Proveído Nº 01231/2023-MPL-GM-GPP (24.04.23), Carta Nº 00661/2023-MPL-GPP-SGP (24.05.23), Proveído Nº 02847/2023-MPL-GAyF (25.05.23), Informe Legal Nº 205-2023/MPL-OGAJ (25.05.23), y:

RECIBIDO 30 MAY 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - SECRETARIO GENERAL - LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los gobiernos Locales tal como lo consigna el Art. 60.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto , precisa que se podrían otorgar subvenciones adicionales exclusivamente para fines sociales , debiendo para tal efecto contra con los informe técnicos de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y el financiamiento correspondiente en el presupuesto institucional respectivo, establece además que en el caso de los Gobiernos Regionales y Locales , las subvenciones económicas deben ser aprobadas mediante acuerdo de concejo respectivo , previo informe favorable de presupuesto.

Que, con Exp. Reg. Nº 7511/2023 de fecha 19 de mayo del 2023, el Presidente Fundador de la ONG Robando Sonrisas, Javier L. Solís Briones solicita apoyo económico para evento artístico cultural, cuyo interés es realizar la celebración del Día del Payaso Peruano 2023 en la ciudad de Lambayeque, el día domingo 28 de mayo. Solicitando el apoyo económico que asciende a la suma de S/. 2 000 (DOS MIL Y 00/100 SOLES), que ayudará a solventar parte de los gastos de organización de dicho evento como amplificación, premios para el concurso de payasos, pago de artistas invitados, publicidad y otros.

Que, con Proveído Nº 643/2023-MPL-SEGEIM de fecha 22 de mayo de 2023, toma conocimiento el Gerente de Administración y Finanzas para la atención correspondiente, corre traslado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Proveído Nº 02789/2023-MPL-GAyF de fecha 23 de mayo a fin de informar si existe disponibilidad para atender el apoyo solicitado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE - V°B° ALCALDE

Que, con Informe Nº 040/2023-MPL-SGPS-ABEyC de fecha 24 de mayo de 2023, la Jefa del Área de Biblioteca, Educación y Cultura, señala que la ONG se encuentra organizando la celebración del Payaso Peruano 2023, y siendo esta una disciplina educativa, cultural y social, concluye que considera favorable brindar el apoyo solicitado, si es que existiera disponibilidad presupuestal.

Que, con Carta Nº 00661/2023-MPL-GPP-SGP de fecha 24 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto emite el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 0726, Rubro 09 "Apoyo Económico para evento artístico cultural, solicitado por ONG Robando Sonrisas." por el importe de S/ 2,000.00 (Dos mil soles con 00/100 soles).

Que, con Informe Legal Nº 205-2023/MPL-OGAJ de fecha 25 de mayo de 2023, señala que resulta PROCEDENTE lo solicitado, teniendo en cuenta la disponibilidad económica amparada en la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000000726 por un monto de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), teniendo en cuenta que el evento se realizará el día domingo 28 de mayo de 2023, por lo que debe elevarse al Concejo Municipal para su evaluación y posterior aprobación, de conformidad de las atribuciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Primera Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial el día 26 de Mayo del 2023, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydeé Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santin Neyra, Rina Dillman Nizama Puicon, Luis Enrique Giles Niño, Carmen Margarita Oliva Sernaque, Edgardo Peña Córdova, Walther Augusto Zunini Chira, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga y Luz Amalia Zamora Mejía, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y por **UNANIMIDAD**, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico para evento artístico cultural, solicitado por el Sr. Javier L. Solís Briones, Presidente Fundador de la ONG Robando Sonrisas, por el monto cotizado de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100) de conformidad a los informes técnicos y legales de aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que, a través de la Gerencia de Administración, Economía y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y demás áreas competentes, se efectúan las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación, distribución y publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Secretaría General e Imagen Institucional
Abog. Jorge Luis Saavedra Llempen
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 30 MAY 2023

Distribución:
Alcaldia
Secretaria General e Imagen Institucional
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Subgerencia de Tesorería
Subgerencia de Logística
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Portal de Transparencia
Interesado
Archivo